



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-87393942-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Septiembre de 2021

Referencia: REG - EX-2019-81965310- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1185-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo, conjuntamente con el listado de personal afectado, obrantes en las páginas 13/15 y 17, respectivamente, del IF-2019-82057446-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1396/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.16 14:05:17 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.16 14:05:19 -03:00

ACTA ACUERDO

A los 28 días del mes de Agosto de 2019, entre el **Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina**, en adelante “**SMATA**”, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Sres. Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sánchez en su Carácter de Delegado General de la delegación Morón, Cesar Dilavello y Matías Acosta en su carácter de delegados de personal, todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1369/13 “E”, y por la otra parte **AGCO ARGENTINA S.A.**, en adelante “**LA EMPRESA**”, con domicilio en la calle Ruta 24, KM 18, General Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por Lucila Albini, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos, conjuntamente denominadas “**LAS PARTES**”, quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo manifiestan y acuerdan lo siguiente:

Gustavo Auteda
Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo
S.M.A.T.A.

ANTECEDENTES:

La EMPRESA manifiesta que persiste a la fecha la difícil situación económica que motivara la suscripción de sucesivos acuerdos de suspensiones en el marco del expediente n°1793311/18/n°2018-59223035-APN-DGDMT#MPYT motivo por el cual y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas sobre el empleo y buscar soluciones que tiendan a la conservación de los puestos de trabajo, Las PARTES acuerdan lo que a continuación se detalla:

PRIMERA: La EMPRESA procederá a suspender al personal que se detalla en el Anexo I, que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo conforme el siguiente cronograma:

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo
S.M.A.T.A.

CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

IF-2019-82057446-APN-DGDMT#MPYT

1. Suspensión total de prestación de servicios todos los días viernes desde el 16 de agosto hasta el 29 de noviembre inclusive de 2019
2. Suspensión total de prestación de servicios el día 10 de octubre de 2019.
3. Suspensión parcial de prestación de servicios desde las 12 horas hasta las 15 horas los días lunes, martes, miércoles y jueves de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019.

Las suspensiones detalladas en los puntos 1, 2 y 3 serán aplicadas en función de los niveles de actividad productiva existentes, de manera que la Empresa podrá dejar sin efecto total o parcialmente las suspensiones comunicadas mediante nueva notificación a/los trabajador(es) con veinticuatro (24) horas de antelación.

Se deja constancia que durante la vigencia de las suspensiones detalladas en el punto 2 La EMPRESA continuará brindando el servicio de comedor a partir de la finalización de la jornada de trabajo.

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que LA EMPRESA abonará al personal afectado por la suspensión de tareas una asignación en dinero de carácter no remunerativo de acuerdo con lo previsto por el Art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo. Dicha compensación equivaldrá al setenta y cinco (75%) de los haberes brutos que le corresponderían al personal en caso de haber prestado servicios. Adicionalmente en función de la situación precedentemente descripta Las PARTES acuerdan con respecto al denominado Programa de Participación en los Resultados (PROPAR) que, por el desarrollo de las actividades productivas realizadas durante el mes de noviembre del año 2019, el mismo será abonado, en caso de corresponder, en base a un 50% del resultado alcanzado.

[Handwritten signature]
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
 Gustavo J. J. J.
 Secretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*
 CLAUDIO R. SANCHEZ
 DELEGADO GENERAL
 DELEGACIÓN MORÓN
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

IF-2019-82057446-APN-DGDMT#MPYT

TERCERA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar el presente acuerdo ante las autoridades del ministerio de trabajo, empleo y seguridad social de la nación y solicitar su homologación.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.


Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Por S.M.A.T.A.:

Por AGCO ARGENTINA SA:




GLADIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.




RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Anteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

cional

ANEXO 1

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
4900	FERNANDEZ, DIEGO HERNAN
4903	BERNARDEZ, ARIEL EDUARDO
4904	QUIROGA, GASTON MAXIMILIANO
4915	FURUKAWA, GUSTAVO ANDRES
4918	ACOSTA, MATIAS JAVIER
4919	ACOSTA, VICTOR JAVIER
4921	ARIAS, LUCAS ANIBAL
4923	FERNANDEZ, EMILIANO
4925	DILAVELLO, CESAR DANIEL
4926	MONGES, JAVIER DANIEL
4928	GIMENEZ ARMADA, MATIAS GABRIEL
4930	GONZALEZ, LUCIANO EMANUEL
4941	PEÑALOZA, MARCELO ALEJANDRO
4942	CALDERONE, LUCAS NICOLAS
4944	SCALFARO, LEONARDO HUGO
4947	CRAVERO, FEDERICO MIGUEL
4950	COCUZZA, CRISTIAN
4952	ORTIZ, ELIAS DANIEL
4953	CRETA, MATIAS
4958	COITO, MARTIN
4959	GALARZA, LEONARDO RUBEN
4962	CARVALLO, ALBERTO
4963	VENENCIA, GUSTAVO JOEL
4964	EKERT, GUSTAVO
4965	ARÉVALO, JAVIER
4967	RAMOS, PAULO
4976	DI TONTO, LUCAS
4990	RAMIREZ, MARCELO
4995	BADARACCO, FLAVIO
4996	PALACIOS, CINTIA
5003	LUCERO, MARTIN HORACIO
5019	BENITEZ, GUILLERMO
5024	HIRSCH, ZEEB MICHELE
5027	REALES, GUSTAVO
5034	SOSA, JOSE
5035	NEGRETE, CRISTIAN
5040	ORSINO, FABRICIO GABRIEL
5042	ALVAREZ, CRISTIAN HERNAN
5043	DOMIGUEZ, CARLOS
5045	QUIROGA, JONATHAN
5090	CAMARGO, CRISTIAN NICOLÁS
5107	SUAREZ, MARIANO ANDRES

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial
Morón / Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signatures]

CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACION.
S.M.A.T.A.

IF-2019-82057446-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1185-21 Acu 1396-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.